PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 392

REF: E7-2021-941-A s/ Proyecto Decreto adhesión Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Vehículos y Chatarras Ley N° 26348 – PRONACOM-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCIÓN CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ
SU DESPACHO

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

I.- Se solicita la intervención de esta Asesoría General de Gobierno a efectos de dictaminar en relación al proyecto de decreto que propicia adherir al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores -PRONACOM- elaborado por la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Seguridad y Justicia.

A fs. 3 interviene con opinión favorable el Órgano Asesor del Ministerio.

II.- La Ley 26348 estableció el marco normativo para la descontaminación y compactación en forma previa a su disposición en calidad de chatarra de los automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados, cuyo dominio corresponda al Estado nacional o a los Estados particulares, en virtud de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 993/08, designó como autoridad de aplicación de dicha ley al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, facultándolo para dictar las normas y procedimientos técnicos para llevar adelante la descontaminación, compactación, depósito, custodia y disposición de los automotores a los que se refiere la normativa señalada, así como toda otra medida que resulte necesaria para su debida implementación.

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Consecuentemente el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos dictó la Resolución N° 442/09 creando bajo su órbita el Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores.

En nuestra provincia, la Ley 1238-A creó en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia del Chaco el Registro de Bienes Secuestrados, Bienes en Depósito Judicial y Bienes Decomisados.

Dispone que una vez ordenado el decomiso de bienes en las actuaciones judiciales, los mismos quedan bajo la órbita del Superior Tribunal de Justicia para que determine el destino de los bienes, ordenando su destrucción, donación, reintroducción a su medio ambiente, remate o venta como rezago o la utilización en oficinas del Poder Judicial.

Asimismo, en el año 2018 el Municipio de Resistencia adhirió a este Programa nacional mediante la Ordenanza N° 12921, promulgada por Resolución 3439/18, también con la intención de implementar acciones tendientes a proteger el medio ambiente y organizar los depósitos dispersos por la ciudad.

Ante la situación crítica de acumulación de vehículos en estas condiciones que generan un colapso tanto ambiental por la contaminación que produce, como administrativo porque impide llevar adelante políticas de seguridad vial y controles estrictos y efectivos en la guarda patrimonial de los rodados, hacen necesaria la implementación de acciones en resguardo de la salud de la población.

En este sentido, la adhesión al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores se presenta como una medida necesaria, oportuna y concordante con las políticas de seguridad pública llevadas adelante por la gestión de gobierno.

Consecuentemente, habiendo intervenido las áreas técnicas competentes y encontrándose debidamente enmarcado en la legislación vigente, este órgano asesor sugiere continuar con el trámite pertinente.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL